



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 260

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **SE ADHIERE AL PUNTO DE ACUERDO** emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía y a la H. Cámara de Diputados Federal, para que de manera responsable y congruente con la realidad que atraviesa nuestra Nación, realicen una investigación y análisis a fondo de la economía mexicana y fijen asignaciones o subsidios a diversos productos de la canasta básica, y se vea reflejado en los bolsillos de quien más lo necesita.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Comuníquese el presente acuerdo al Congreso del Estado, Libre y Soberano de Morelos, para los efectos legales correspondientes, hecho lo anterior, procédase al archivo del mismo al no haber materia para su continuación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 260

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo
Jaipán, Centro, Oax., 31 de marzo de 2012.

**DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.**

**DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.**

**DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ
SECRETARIA.**

**DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.**